

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V**  
SECCIÓN

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.065

Lunes 3 de Febrero de 2025

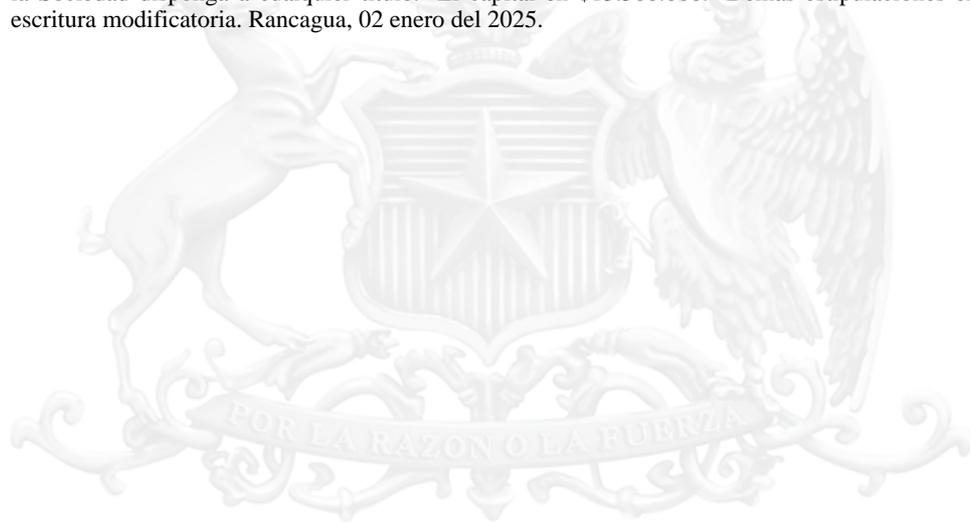
Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas**

**CVE 2605814**

**EXTRACTO**

MIGUEL HUGO CHACÓN ZEBALLOS, Notario Público Interino de la Tercera Notaría de Rancagua, con oficio en calle Campos 377, certifico: Que, por escritura pública de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro ante mí, don JAVIER ISIDORO CARO ALBORNOZ, chileno, casado separación total de bienes, Run 9.774.321-5, transportista, 60 años de edad, Huerto San José número 1, Requínoa. Que, con fecha 28 de noviembre de 2014 constituyó sociedad individual de responsabilidad limitada denominada "Javier Isidoro Caro Alborno, transportes, agrícola y forestal, empresa individual de responsabilidad limitada", nombre de fantasía "JAISMA E.I.R.L.", RUT 76.400.289-K, inscrita a fojas 1 número 1 del Registro de Comercio de Rengo del año 2015. Luego con fecha 06 de octubre del 2023 se modificó la sociedad a "Javier Isidoro Caro Alborno, transportes empresa individual de responsabilidad limitada", manteniendo nombre de fantasía "JAISMA E.I.R.L.", se inscribió a fojas 201 número 126 del Registro de Comercio de Rengo del año 2023. Que, finalmente, se modificó el objeto social, siendo este: Transporte por vía terrestre de todo tipo de carga, de todo tipo de bienes, por cuenta propia o ajena, dentro o fuera del territorio nacional en vehículos que la Sociedad disponga a cualquier título.- El capital en \$13.500.000.- Demás estipulaciones en escritura modificatoria. Rancagua, 02 enero del 2025.



**CVE 2605814**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)